



Asamblea General

Distr. general
1 de febrero de 2016

Septuagésimo período de sesiones
Tema 17 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2015

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/70/L.33)]

70/125. Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

La Asamblea General

Aprueba el siguiente documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su septuagésimo período de sesiones:

Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Nosotros, los Ministros y jefes de las delegaciones que participan en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Nueva York los días 15 y 16 de diciembre de 2015,

Recordando la solicitud que figura en el párrafo 111 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información¹ de que la Asamblea General realizara un examen global de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2015, y a este respecto, reafirmando la función de la Asamblea en este proceso y reafirmando también que la Asamblea, en su resolución 68/302, de 31 de julio de 2014, decidió que ese examen general concluiría con una reunión de alto nivel de la Asamblea de dos días de duración, que iría precedida de un proceso preparatorio intergubernamental que tuviera en cuenta de manera significativa las aportaciones de todas las partes interesadas pertinentes,

Acogiendo con beneplácito los diversos aportes constructivos de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las

¹ Véase A/60/687.



comunidades técnica y académica y todos los demás interesados pertinentes para hacer un balance de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y suplir las posibles carencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y abordar las esferas en que es necesario seguir haciendo hincapié, y hacer frente a desafíos, como la reducción de la brecha digital y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

Basándose, entre otros aportes pertinentes, en el examen decenal de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información llevado a cabo por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en mayo de 2015, y su documento final, titulado *Implementing WSIS Outcomes: A Ten-Year Review*; el evento de examen decenal que acogió la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura titulado “Hacia las sociedades del conocimiento para la paz y el desarrollo sostenible” en febrero de 2013, en que participaron múltiples interesados, y su declaración final titulada *Information and Knowledge for All: an expanded vision and a renewed commitment*; y el evento de alto nivel de examen de la Cumbre Mundial, en que participaron múltiples interesados, acogido y coordinado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en junio de 2014, y sus documentos finales, la declaración del examen decenal de la Cumbre Mundial relativa a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial y la visión del examen decenal de la Cumbre Mundial después de 2015, ambos aprobados por consenso,

Reafirmando resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en que adoptó un conjunto amplio, de gran alcance y centrado en las personas de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas conexas que son universales y transformativos, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada, aprovechando los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurando abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² y sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de aplicación de la Agenda con políticas y medidas concretas, y en la cual se reafirma el firme compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

1. Reafirmamos nuestro deseo y compromiso comunes con la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de construir una sociedad de

² Resolución 70/1.

la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir información y conocimientos, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan aprovechar plenamente sus posibilidades de promover su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos³.

2. Reafirmamos asimismo nuestro compromiso con la Declaración de Principios de Ginebra⁴, el Plan de Acción de Ginebra y sus líneas de acción⁴, el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información¹, y reconocemos la necesidad de que los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnicas y académicas y todos los demás interesados pertinentes sigan trabajando de consuno para aplicar la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información después de 2015.

3. Reafirmamos, además, el valor y los principios de la cooperación y la participación de múltiples interesados que han caracterizado el proceso de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información desde sus inicios, reconociendo que la participación, la asociación y la cooperación efectivas de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnica y académica y todos los demás interesados pertinentes, en el marco de sus funciones y responsabilidades respectivas, en particular con una representación equilibrada de los países en desarrollo, ha sido y sigue siendo vital para el desarrollo de la sociedad de la información.

4. Acogemos con beneplácito la evolución y difusión notables que han tenido las tecnologías de la información y las comunicaciones, apoyadas por las contribuciones de los sectores público y privado, tecnologías que han penetrado casi todos los rincones del planeta, generado nuevas oportunidades de interacción social, facilitado nuevos modelos empresariales y contribuido al crecimiento económico y al desarrollo en todos los demás sectores, y observamos al mismo tiempo los problemas singulares y emergentes que se presentan relacionados con su evolución y difusión.

5. Reconocemos que la mayor conectividad, innovación y acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones ha desempeñado una función esencial a los efectos de facilitar los progresos en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y solicitamos que exista una estrecha armonización entre el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², resaltando la contribución intersectorial de la tecnología de la información y las comunicaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza, y observando que el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones se ha convertido también en un indicador de desarrollo y en una aspiración en y por sí misma.

6. Expresamos nuestra preocupación, sin embargo, porque todavía persisten importantes brechas digitales, por ejemplo, entre países y dentro de ellos y entre mujeres y hombres, que deben resolverse, entre otras cosas, fortaleciendo los entornos normativos y la cooperación internacional para mejorar la asequibilidad, el acceso, la educación, la creación de capacidad, el multilingüismo, la preservación

³ Resolución 217 A (III).

⁴ Véase A/C.2/59/3, anexo.

cultural, la inversión y la financiación adecuada. Además, reconocemos que existe una brecha entre los géneros como parte de la brecha digital, y alentamos a todas las partes interesadas a que aseguren la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y que tengan acceso a las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

7. Reconocemos que debe prestarse especial atención a resolver los singulares desafíos emergentes que presentan las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los países, en particular en los países en desarrollo, incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos, así como los países y los territorios sometidos a ocupación extranjera, los países en situaciones de conflicto, los países que han salido de un conflicto y los países afectados por los desastres naturales. Debería prestarse especial atención también a resolver las dificultades específicas que presentan las tecnologías de la información y las comunicaciones para los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos, los migrantes y las comunidades remotas y rurales.

8. Reafirmamos que la gobernanza de Internet debería seguir ajustándose a las disposiciones establecidas en los documentos finales de las cumbres celebradas en Ginebra y Túnez.

9. Reafirmamos, además, que los mismos derechos de los que las personas gozan fuera de línea también deben ser protegidos en línea. Ponemos de relieve que el progreso hacia la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información debería considerarse no solo una función del desarrollo económico y la propagación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sino también una función de los progresos realizados en lo que respecta a la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

10. Generar confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible también debería ser una prioridad, especialmente habida cuenta de las crecientes dificultades que se presentan, como el abuso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para actividades perniciosas, desde el acoso hasta los delitos y el terrorismo.

11. Reiteramos nuestro compromiso con los usos positivos de Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones, así como con la adopción de las acciones pertinentes y las medidas preventivas que se recogen en la legislación contra los usos abusivos de esas tecnologías mencionados en las dimensiones éticas de la sociedad de la información de la Declaración de Principios de Ginebra y del Plan de Acción de Ginebra. También reconocemos la importancia de la ética, establecida en la línea de acción C10 del Plan de Acción, en la construcción de la sociedad de la información y el fortalecimiento del papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones como facilitadoras del desarrollo.

1. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

12. Nos comprometemos a aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, observando que esas tecnologías pueden acelerar el progreso en relación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, exhortamos a todos los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales,

las comunidades técnica y académica, y todos los demás interesados pertinentes a integrar las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus enfoques para la aplicación de los Objetivos, y solicitamos a las entidades de las Naciones Unidas encargadas de facilitar las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que examinen sus informes y planes de trabajo para apoyar la aplicación de la Agenda 2030.

13. Reconocemos con satisfacción que el considerable aumento de la conectividad, la utilización, la creación y la innovación que se ha producido en el último decenio ha creado nuevas tecnologías para impulsar la erradicación de la pobreza y lograr mejoras económicas, sociales y ambientales. Por ejemplo, la banda ancha fija e inalámbrica, la Internet móvil, los teléfonos inteligentes y las tabletas, la informática en la nube, los datos abiertos, los medios de comunicación social y los macrodatos apenas estaban comenzando a desarrollarse cuando aprobó la Agenda de Túnez, y ahora se consideran importantes elementos que facilitan el desarrollo sostenible.

14. Reafirmamos que la expansión y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones debe seguir constituyendo un elemento y resultado centrales del proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Nos sentimos muy alentados porque se calcula que el número de contratos de telefonía móvil ha aumentado de 2.200 millones en 2005 a 7.100 millones en 2015, y que para finales de 2015 se prevé que 3.200 millones de personas tengan acceso a Internet, más del 43% del total de la población mundial, y de los cuales 2.000 serán de países en desarrollo. También observamos que las suscripciones a servicios de banda ancha fija han alcanzado una tasa de penetración de casi el 10%, en comparación con el 3,4% en 2005, y que la banda ancha móvil sigue siendo el segmento de mayor crecimiento del mercado, con tasas de crecimiento que continúan siendo de dos dígitos y que alcanzaron el 47% en 2015, un valor que aumentó 12 veces desde 2007.

15. Observamos que la economía digital es una parte importante y cada vez mayor de la economía mundial, y que la conectividad de las tecnologías de la información y las comunicaciones guarda relación con el aumento del producto interno bruto. Las tecnologías de la información y las comunicaciones han creado una nueva generación de empresas, innovadores y empleos, y si bien alteran y vuelven obsoletas otras tecnologías, y también han aumentado en general la eficiencia, el acceso a los mercados y la creatividad en todos los sectores. Reconocemos la importancia crítica de ampliar la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía digital.

16. También reconocemos que las tecnologías de la información y las comunicaciones están contribuyendo a que aumenten las prestaciones sociales y la inclusión, ofreciendo nuevos canales para que los ciudadanos, las empresas y los gobiernos compartan e incrementen sus conocimientos, y participen en las decisiones que afectan a su vida y su labor. Según lo previsto en las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, hemos presenciado avances importantes en la esfera gubernamental, facilitados por las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular en la esfera de los servicios públicos, la educación, la atención de la salud y el empleo, así como en la agricultura y la ciencia, y un número mayor de personas tienen acceso a servicios y datos que previamente quizás no hubieran podido obtenerse o que hubieran sido inasequibles.

17. Al mismo tiempo, reconocemos que las tecnologías de la información y las comunicaciones están modificando radicalmente la forma en que las personas y las comunidades interactúan, consumen y utilizan su tiempo, lo que tiene consecuencias nuevas e imprevistas en el ámbito social y de la salud, de las cuales muchas son positivas y algunas suscitan preocupaciones.

18. Reconocemos que las tecnologías de la información y las comunicaciones han pasado a ser importantes en lo que respecta a la respuesta a los desastres y la respuesta humanitaria y reafirmamos además que tienen un papel que desempeñar en lo relativo a mejorar y desarrollar sistemas de alerta temprana para amenazas múltiples, y en la esfera de la preparación, la respuesta, la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. También alentamos a aumentar las inversiones en materia de innovación y desarrollo tecnológico para la investigación a largo plazo sobre amenazas múltiples orientada a la búsqueda de soluciones en la gestión del riesgo de desastres.

19. Reconocemos que las tecnologías de la información y las comunicaciones también constituyen cada vez más un medio para apoyar la diversidad de expresiones culturales y las industrias culturales y creativas, que crecen rápidamente, y afirmamos que es preciso aplicar estrategias integrales y prácticas en materia digital para preservar el patrimonio cultural y acceder a la información registrada digitalmente en todas sus formas.

20. Reconocemos además que el creciente uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones genera ciertos beneficios ambientales, pero que también impone ciertos costos para el medio ambiente, que pretendemos reducir. Acogemos con beneplácito la oportunidad que ofrece la energía sostenible de desvincular el crecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones de los factores que contribuyen al cambio climático, y también observamos el valor catalizador de esas tecnologías para el despliegue de la energía renovable, la eficiencia energética, los conceptos de ciudad inteligente y ciudad resiliente y la prestación de servicios facilitados por Internet, entre otras opciones, para la reducción de la contaminación. Sin embargo, reconocemos que debemos alentar la adopción de nuevas medidas para mejorar la eficiencia de recursos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y reutilizar, reciclar y eliminar de forma segura los desechos electrónicos.

1.1. Eliminación de las brechas digitales

21. A pesar de lo logrado en el decenio anterior en materia de conectividad de la tecnología de la información y las comunicaciones, expresamos nuestra preocupación por el hecho de que sigan existiendo muchas formas de brecha digital entre los países y dentro de ellos y entre las mujeres y los hombres. Observamos que las brechas suelen estar estrechamente vinculadas a los niveles de educación y a las desigualdades existentes, y reconocemos que pueden producirse nuevas brechas en el futuro, con la consiguiente desaceleración del desarrollo sostenible. Reconocemos que, hasta 2015, solo alrededor del 43% de la población mundial tenía acceso a Internet, solo el 41% de las mujeres tenía acceso a Internet, y un 80% estimado de los contenidos en línea estaba disponible en solo uno de diez idiomas. Los pobres son los más excluidos de los beneficios de la tecnología de la información y las comunicaciones.

22. Además, expresamos preocupación por el hecho de que sigan existiendo brechas digitales entre los países desarrollados y en desarrollo, y que muchos países en desarrollo carezcan de acceso asequible a las tecnologías de la información y las

comunicaciones. En 2015, solo el 34% de los hogares de los países en desarrollo tiene acceso a Internet, con variaciones importantes por país, en comparación con más del 80% en los países desarrollados. Esto significa que las dos terceras partes de los hogares de los países en desarrollo no tienen acceso a Internet.

23. Afirmamos nuestro compromiso de salvar las brechas digitales y de conocimientos, y reconocemos que nuestro enfoque debe ser multidimensional e incluir una evolución del concepto de lo que constituye acceso, haciendo hincapié en la calidad de ese acceso. Reconocemos que la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, el contenido local, y la accesibilidad para las personas con discapacidad son ahora elementos básicos de la calidad, y que la conexión de banda ancha de alta velocidad es ya un factor facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos, además, que las diferencias entre la competencia de las personas tanto para utilizar como para crear tecnologías de la información y las comunicaciones representan una brecha de conocimientos que perpetúa la desigualdad. Observamos, también, la ambición de pasar de las “sociedades de la información” a las “sociedades del conocimiento”, en las que la información no solo se crea y difunde, sino que se la pone al servicio del desarrollo humano. Reconocemos que esas brechas pueden cambiar con la innovación tecnológica y de los servicios, e instamos a todos los interesados, en particular a las entidades de las Naciones Unidas que facilitan las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, a que, en el marco de su mandato y con los recursos existentes, sigan colaborando para analizar periódicamente la naturaleza de las brechas digitales, estudiar estrategias para superarlas, y poner sus conclusiones a disposición de la comunidad internacional.

24. Subrayamos la necesidad de seguir desarrollando el contenido y los servicios locales en una variedad de idiomas y formatos que sean accesibles para todas las personas, que también necesitan aptitudes y capacidades, entre ellas, medios de comunicación, información, y alfabetización digital para hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y seguir perfeccionándolas. Por lo tanto, reconocemos la importancia vital de los principios del multilingüismo en la sociedad de la información para asegurar la diversidad lingüística, cultural e histórica de todas las naciones. Reconocemos asimismo el valor de la variedad de soluciones de tecnología de la información y las comunicaciones interoperables y asequibles, entre ellas, modelos como programas informáticos patentados, de código abierto, y gratuitos.

25. Por otra parte, pedimos que se aumente considerablemente el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y alentamos a todas las partes interesadas a que se esfuercen por proporcionar acceso universal y asequible a Internet para todos. Acogemos con beneplácito los esfuerzos desplegados por todos los interesados en la búsqueda de esos objetivos, entre ellos la labor que se está realizando en el marco de la Agenda Conectar 2020 para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones/TIC, aprobada en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 2014.

26. Reconocemos también la existencia de brechas en los usos y la alfabetización digitales y la necesidad de superarlas.

27. Recalcamos nuestra preocupación por que solo el 41% de las mujeres tiene acceso a Internet, y ponemos de relieve la brecha digital entre los géneros, que persiste en el acceso y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por las mujeres, incluso en la educación, el empleo y otras esferas del desarrollo económico y social. Reconocemos que la eliminación de la brecha

digital entre los géneros y la consecución del quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre la igualdad entre los géneros son actividades que se refuerzan mutuamente, y nos comprometemos a incorporar la perspectiva de género en el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, entre otras cosas mediante un énfasis renovado en las cuestiones de género en la aplicación y el seguimiento de las líneas de acción, con el apoyo de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Pedimos que se adopten medidas inmediatas para lograr la igualdad entre los géneros entre los usuarios de Internet para 2020, especialmente mediante la mejora sustancial de la educación de las mujeres y las niñas y su participación en las tecnologías de la información y las comunicaciones, como usuarias, creadoras de contenido, empleadas, empresarias, innovadoras y dirigentes. Reafirmamos nuestro compromiso de asegurar la plena participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones referentes a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

1.2 Entorno propicio

28. Reconocemos que ciertas políticas han contribuido sustancialmente a la superación de las brechas digitales y al valor de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible, y nos comprometemos a seguir identificando y aplicando las prácticas mejores y nuevas para el establecimiento y funcionamiento de estructuras de educación, innovación e inversión para las tecnologías de la información y las comunicaciones.

29. Reconocemos la importancia que reviste la libre circulación de información y conocimientos, a medida que aumenta la cantidad de información distribuida en todo el mundo y que el papel de las comunicaciones cobra aún más importancia. Reconocemos que la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los programas de estudios escolares, el libre acceso a los datos, el fomento de la competencia, la creación de sistemas jurídicos y reglamentarios transparentes, previsibles, independientes y no discriminatorios, el pago proporcional de impuestos y derechos de licencia, el acceso a la financiación, la facilitación de las alianzas entre el sector público y el sector privado, la cooperación entre múltiples interesados, las estrategias nacionales y regionales en materia de banda ancha, la asignación eficiente del espectro de frecuencia radiofónica, los modelos de participación en la infraestructura, los enfoques basados en la comunidad y las instalaciones de acceso público han facilitado en muchos países la consecución de grandes beneficios en lo que respecta a la conectividad y el desarrollo sostenible.

30. Reconocemos que la falta de acceso a tecnologías y servicios asequibles y fiables sigue siendo un problema grave en muchos países en desarrollo, especialmente los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, y los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos, así como los países en situaciones de conflicto, los países que salen de un conflicto y los países afectados por desastres naturales. Se debe hacer todo lo posible para reducir el precio de las tecnologías de la información y las comunicaciones y del acceso a la conexión de banda ancha, teniendo presente que puede ser necesario efectuar intervenciones deliberadas, entre otras cosas mediante actividades de investigación y desarrollo y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenientes, como forma de estimular otras opciones de conectividad de menor costo.

31. Se insta encarecidamente a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar toda medida unilateral que no se ajuste al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico y obstaculice el bienestar de la población de los países afectados, y que se abstengan de adoptar tales medidas.

32. Reconocemos que el espectro de frecuencias radioeléctricas debe gestionarse en favor del interés público y de conformidad con principios legales, respetando plenamente las leyes y los reglamentos nacionales, así como los acuerdos internacionales pertinentes.

33. Pedimos que se preste atención especial a la adopción de medidas que mejoren el entorno propicio para las tecnologías de la información y las comunicaciones y amplíen las oportunidades de educación y creación de capacidad conexas. También solicitamos a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en el marco de su mandato relativo al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y a todos los facilitadores de las líneas de acción en el marco de sus mandatos respectivos y con los recursos existentes, que colaboren con todas las partes interesadas a fin de identificar y promover periódicamente determinadas medidas concretas y detalladas en apoyo del entorno propicio para las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo, y que proporcionen el asesoramiento sobre políticas impulsado por la demanda, la asistencia técnica y la creación de capacidad, según proceda, para hacerlas efectivas.

1.3 Mecanismos financieros

34. Acogemos con satisfacción el hecho de que el total del gasto público y privado en tecnologías de la información y las comunicaciones haya aumentado considerablemente en el último decenio, pues actualmente asciende a billones de dólares anuales, y que haya estado complementado con la proliferación de nuevos mecanismos de financiación, resultados ambos que indican avances en relación con lo dispuesto en los párrafos 23 y 27 de la Agenda de Túnez.

35. Sin embargo, reconocemos que para aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines de desarrollo y eliminar las brechas digitales será necesario realizar inversiones mayores y sostenibles en infraestructura y servicios, creación de capacidad, promoción de actividades conjuntas de investigación y desarrollo y transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenientes. Esos mecanismos siguen siendo de interés primordial para todos los países y todas las personas, en particular los países en desarrollo.

36. Nos comprometemos a la asignación eficiente de recursos públicos para la implementación y el desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones, reconociendo la necesidad de establecer presupuestos para tecnología de la información y las comunicaciones en todos los sectores, especialmente la educación. Destacamos que la capacidad es un impedimento importante para la superación de las brechas digitales, y recomendamos que se haga hincapié en el desarrollo de capacidad, en particular para la innovación, con el fin de permitir a los expertos y las comunidades locales beneficiarse plenamente de las aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo y contribuir a ellas. Reconocemos la posibilidad de mejorar la conectividad, especialmente en las zonas apartadas y rurales, mediante fondos de servicio

universal y la financiación pública de la infraestructura de red, entre otros mecanismos, en particular en las zonas en que las condiciones del mercado hacen difícil la inversión.

37. Hacemos notar los compromisos contraídos en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵, y reconocemos que la asistencia oficial para el desarrollo y otras corrientes de recursos financieros en condiciones favorables para tecnología de la información y las comunicaciones pueden contribuir de forma significativa a los resultados en materia de desarrollo, en particular en los casos en que pueden reducir el riesgo de la inversión pública y privada, y aumentar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para fortalecer la buena gobernanza y la recaudación de impuestos.

38. Reconocemos la importancia fundamental de la inversión del sector privado en la infraestructura, el contenido y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, y alentamos a los gobiernos a crear marcos jurídicos y de reglamentación propicios para el aumento de la inversión y la innovación. Reconocemos también la importancia de las alianzas público-privadas, las estrategias de acceso universal y otros enfoques para ese fin.

39. Alentamos a que se asigne un lugar destacado a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el nuevo mecanismo de facilitación de la tecnología establecido en la Agenda de Acción de Addis Abeba y el examen de la forma en que puede contribuir a la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

40. Observamos con preocupación las dificultades de la aplicación del Fondo de Solidaridad Digital, que fue acogido con beneplácito en la Agenda de Túnez como un mecanismo financiero innovador de carácter voluntario. Pedimos que continúe la evaluación de opciones de financiación innovadoras en el examen anual de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

2. Los derechos humanos en la sociedad de la información

41. Reafirmamos el compromiso enunciado en la Declaración de Principios de Ginebra y el Compromiso de Túnez con la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, consagrado en la Declaración de Viena y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos⁶. Reafirmamos también que la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la buena gobernanza a todos los niveles, son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Decidimos fortalecer el respeto del estado de derecho en los asuntos internacionales y nacionales.

42. Reconocemos que los derechos humanos han sido parte esencial de la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y que las tecnologías de la información y las comunicaciones han demostrado su potencial para fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, facilitando el acceso a la información, la libertad de expresión y la libertad de reunión y asociación.

⁵ Resolución 69/313, anexo.

⁶ A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

43. Reafirmamos además, como fundamento esencial de la sociedad de la información, y como se ha reconocido en la resolución 26/13 del Consejo de Derechos Humanos, de 26 de junio de 2014⁷, y en la resolución 69/166 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2014, que los mismos derechos que tienen las personas fuera de la red deben estar protegidos también en línea.

44. Sin embargo, observamos con preocupación que existen amenazas graves a la libertad de expresión y la pluralidad de la información, y hacemos un llamamiento a la protección de los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación, y el espacio de la sociedad civil. Pedimos a los Estados que adopten todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la libertad de opinión y de expresión, el derecho de reunión y asociación pacíficas, y el derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias o ilícitas en la vida privada, de conformidad con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

45. Reafirmamos nuestro compromiso con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que estipula que toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión y que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. Recordamos también los compromisos contraídos en virtud del artículo 19 por los Estados que son parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁸. Subrayamos la necesidad de respetar la independencia de los medios de comunicación. Creemos que la comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social, y que es, por lo tanto, un elemento central de la sociedad de la información. Todas las personas, dondequiera que se encuentren, deben tener la oportunidad de participar, y nadie debería quedar excluido de los beneficios que ofrece la sociedad de la información.

46. Recordamos la resolución 69/166 de la Asamblea General, y en este contexto recalcamos que nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilícitas en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, en consonancia con las obligaciones que incumben a los países en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. En consecuencia, exhortamos a todos los Estados a que revisen sus procedimientos, prácticas y legislación sobre vigilancia de las comunicaciones, así como su interceptación, y la reunión de datos personales, incluida la vigilancia en gran escala, con miras a afianzar el derecho a la privacidad, establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para los Estados que son parte en el Pacto, asegurando la aplicación plena y efectiva de todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

47. Reafirmamos nuestro compromiso con lo dispuesto en el artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 53 (A/69/53)*, cap. V, secc. A.

⁸ Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo.

derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De esa manera, promoveremos una sociedad de la información en la que se respete la dignidad humana.

3. Creación de confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones

48. Afirmamos que el fortalecimiento de la confianza y la seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo de sociedades de la información y el éxito de esas tecnologías es un factor determinante de la innovación económica y social.

49. Acogemos con beneplácito los considerables esfuerzos emprendidos por los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica y las instituciones académicas para crear confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de realizar un estudio exhaustivo del problema del delito cibernético y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, entre otros esfuerzos internacionales, regionales y nacionales.

50. Reconocemos la función de liderazgo de los gobiernos en las cuestiones de ciberseguridad relativas a la seguridad nacional. Reconocemos también las importantes funciones y contribuciones de todas las partes interesadas, de conformidad con sus respectivas funciones y responsabilidades. Reafirmamos que la creación de confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones debe ser compatible con los derechos humanos.

51. Reconocemos la importante función del derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados y acogemos con beneplácito los informes de 2013 y 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional⁹.

52. Nos preocupan, sin embargo, algunos usos crecientes de las tecnologías de la información y las comunicaciones que ponen en riesgo los beneficios en materia de seguridad y desarrollo, entre ellos la utilización de esas tecnologías con fines terroristas y para cometer delitos cibernéticos. Expresamos la necesidad de que los marcos jurídicos y de aplicación de la ley existentes mantengan el ritmo del cambio tecnológico y su aplicación. Además, observamos la preocupación de que los ataques contra los Estados, las instituciones, las empresas, las entidades de otro tipo y las personas se están llevando a cabo actualmente por medios digitales. Reiteramos nuestra convicción de que es necesario promover y desarrollar una cultura mundial de seguridad cibernética y de que deben adoptarse medidas en materia de seguridad cibernética en colaboración con todas las partes interesadas y los órganos de expertos internacionales a fin de fomentar la confianza y la seguridad en la sociedad de la información.

⁹ A/68/98 y A/70/174.

53. Exhortamos a los Estados Miembros a que redoblen los esfuerzos encaminados a crear un entorno de seguridad interna sólido en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones y su utilización, conforme a sus obligaciones internacionales y su legislación nacional. Exhortamos también a los Estados Miembros a que cooperen en las cuestiones transnacionales relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y su utilización, incluidas la creación de capacidad y la cooperación en la lucha contra el uso indebido de las tecnologías, y la prevención del uso de tecnologías, comunicaciones y recursos con fines delictivos o terroristas.

54. Reconocemos los problemas que enfrentan los Estados, en particular los países en desarrollo, para crear confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Hacemos un llamamiento para que se preste una atención renovada a la creación de capacidad, la educación, el intercambio de conocimientos y las prácticas normativas, así como a la promoción de la cooperación entre múltiples interesados a todos los niveles y la sensibilización entre los usuarios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular entre los más pobres y los más vulnerables.

4. Gobernanza de Internet

55. Reafirmamos el párrafo 55 de la Agenda de Túnez y, a este respecto, reconocemos que los mecanismos vigentes han funcionado eficazmente para convertir a Internet en el medio sólido, dinámico y de gran cobertura geográfica que es hoy en día, en el que el sector privado dirige las actividades cotidianas y en cuya periferia se innova y se crea valor. Sin embargo, casi 4.000 millones de personas, que representan aproximadamente las dos terceras partes de las personas que residen en países en desarrollo, siguen estando al margen de esa conexión.

56. Reconocemos que existen muchas cuestiones intersectoriales de política pública internacional que requieren atención y no se han abordado adecuadamente.

57. Tomamos nota del párrafo 29 de la Agenda de Túnez y reconocemos que la gestión de Internet como un recurso mundial incluye procesos multilaterales, transparentes, democráticos y de múltiples interesados, con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnica y académica y todas las demás partes interesadas, de conformidad con sus respectivas funciones y responsabilidades.

58. Reiteramos la definición de trabajo de la gobernanza de Internet que figura en el párrafo 34 de la Agenda de Túnez, como el “desarrollo y aplicación por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en el desempeño de sus respectivas funciones, de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas comunes que dan forma a la evolución y a la utilización de Internet”.

59. Reafirmamos los principios acordados en la Declaración de Principios de Ginebra de que la gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de política pública y debe contar con la participación de todas las partes interesadas y de organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes, en el marco de sus respectivas funciones y responsabilidades, como se indica en el párrafo 35 de la Agenda de Túnez.

60. Tomamos nota de que el Gobierno del Brasil acogió NETMundial, la Reunión Global de Múltiples Partes Interesadas sobre el Futuro de la Gobernanza de Internet, en São Paulo los días 23 y 24 de abril de 2014.

61. Reconocemos que es necesario promover una mayor participación y compromiso en los debates sobre la gobernanza de Internet por parte de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnica y académica y todas las demás partes interesadas pertinentes de los países en desarrollo, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países de ingresos medianos, así como los países en situaciones de conflicto, los países en situaciones posteriores a un conflicto y los países afectados por desastres naturales. Instamos a que se refuercen unos mecanismos de financiación estables, transparentes y voluntarios con ese fin.

62. Observamos los importantes procesos normativos y legislativos llevados a cabo en algunos Estados Miembros en relación con una Internet abierta en el contexto de la sociedad de la información y sus impulsores subyacentes, y pedimos un mayor intercambio de información a nivel internacional sobre las oportunidades y los desafíos.

63. Reconocemos la función del Foro para la Gobernanza de Internet como plataforma de múltiples interesados para examinar cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet. Apoyamos las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet, de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo¹⁰, de las que tomó nota la Asamblea General en su resolución 68/198, de 20 de diciembre de 2013, y pedimos su aplicación acelerada. Prorrogamos por otros diez años el mandato actual del Foro para la Gobernanza de Internet según se enuncia en los párrafos 72 a 78 de la Agenda de Túnez. Reconocemos que, durante ese período, el Foro debe seguir mostrando avances con respecto a las modalidades de trabajo y la participación de las partes interesadas pertinentes de los países en desarrollo. Pedimos a la Comisión que, en el marco de su presentación periódica de informes, preste la debida atención al cumplimiento de las recomendaciones del informe de su Grupo de Trabajo.

4.1. Fortalecimiento de la cooperación

64. Reconocemos que se han aplicado diversas iniciativas y se han logrado algunos avances en relación con el proceso de fortalecimiento de la cooperación, que se detalla en los párrafos 69 a 71 de la Agenda de Túnez.

65. Observamos, sin embargo, la divergencia de opiniones de los Estados Miembros con respecto al proceso encaminado a reforzar la cooperación según se contempla en la Agenda de Túnez. Pedimos que continúen el diálogo y la labor relativos al proceso de fortalecimiento de la cooperación. Por consiguiente, solicitamos a la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, por conducto del Consejo Económico y Social, que establezca un grupo de trabajo encargado de formular recomendaciones sobre la manera de seguir reforzando la cooperación según se prevé en la Agenda de Túnez, teniendo en cuenta la labor que se ha llevado a cabo a este respecto hasta el momento. El grupo, que se establecerá a más tardar en julio de 2016, determinará en primer lugar sus métodos de trabajo, incluidas las modalidades, y garantizará la plena participación de todas las partes interesadas pertinentes, teniendo en cuenta sus diversas opiniones y sus conocimientos especializados. El grupo presentará un informe a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo durante su 21^{er} período de sesiones, a fin de

¹⁰ A/67/65-E/2012/48 y Corr.1.

que la Comisión lo incluya en el informe anual que presenta al Consejo. El informe servirá también de contribución a los informes periódicos del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

5. Seguimiento y examen

66. Reafirmamos que la aplicación en curso de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información requerirá el compromiso y la actuación constantes de todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y las comunidades técnica y académica, y que el examen periódico de los avances logrados en todas las líneas de acción de la Cumbre será esencial para hacer realidad la visión de la Cumbre.

67. Pedimos que se sigan presentando al Consejo Económico y Social, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta el examen y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y, a este respecto, invitamos al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a que examine los informes anuales de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Alentamos a los miembros del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información a que contribuyan a los informes.

68. Pedimos también que el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información continúe coordinando la labor de los organismos de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos y competencias, e invitamos a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que prosigan su labor en la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y su contribución a los exámenes de estas, en particular a través de exámenes regionales.

69. Reconocemos que el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información ha sido una plataforma que permite a todas las partes interesadas debatir y compartir las mejores prácticas en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, y que debe seguirse celebrando anualmente.

70. Reconocemos la importancia de los datos y las estadísticas para apoyar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo e instamos a que aumenten los datos cuantitativos en apoyo de la adopción de decisiones con base empírica, se incluyan las estadísticas de la tecnología de la información y las comunicaciones en las estrategias nacionales de desarrollo de la estadística y en los programas regionales de trabajo estadístico, y se refuercen la capacidad estadística nacional y la capacitación específica de grupos determinados por los gobiernos y todas las demás partes interesadas. Las actividades de la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo han significado una valiosa contribución a la recopilación y difusión de datos y deben mantenerse.

71. Reconocemos que, en la preparación del presente examen, se han determinado varios retos y oportunidades que requieren consultas a más largo plazo para definir las respuestas apropiadas, y que el ritmo del desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones exige examinar a un nivel más alto los progresos alcanzados y la adopción de medidas futuras. Solicitamos, por

consiguiente, a la Asamblea General que celebre una reunión de alto nivel sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2025, que incluya las aportaciones y la participación de todas las partes interesadas, incluso en el proceso preparatorio, y que haga un balance de los progresos logrados en relación con los resultados de la Cumbre Mundial y determine las esferas de atención y desafíos constantes. Recomendamos que el resultado de la reunión de alto nivel sea una aportación al proceso de examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

*79ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2015*